

**SESIÓN NÚMERO 464
11 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 12:15 horas del 11 de septiembre de 2019, inició la Sesión Número 464 del Colegio Académico.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información de protección civil, y al efecto, el responsable de esa área proyectó las indicaciones a seguir en caso de emergencia.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 50 miembros.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del pleno, y sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 464.1

Aprobación del Orden del Día.

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN PRONUNCIAMIENTO RELACIONADO CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE ACUERDO CON EL PUNTO QUINTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, APROBADO EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

A manera de introducción, el Presidente dio lectura íntegra al Acuerdo 461.7 y precisó que, con objeto de dar cumplimiento a una de las recomendaciones ahí señaladas, el Colegio Académico debía de emitir un pronunciamiento público donde se manifieste en contra de la violencia de género y declare su compromiso de diseñar políticas transversales en la materia, las cuales a su vez serán constitutivas de derechos universitarios.

En ese contexto, destacó el interés de la actual gestión en este tema, y agregó que la emisión del pronunciamiento era el punto de partida de un conjunto de acciones que se tomarían alrededor de la violencia de género en la Universidad, entre ellas, las consideradas en los puntos 2 y 3 del orden del día.

Por su parte, el Secretario comentó que la Comisión encargada de proponer reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, identificó faltantes en la Legislación Universitaria, específicamente de normas encaminadas a prevenir y erradicar la violencia de género. En ese contexto, dicha Comisión estimó necesario efectuar una revisión del marco jurídico institucional, a efecto de incorporar las disposiciones legales en materia de

género que ya están establecidas en la legislación nacional y en los tratados internacionales suscritos por el Gobierno de México.

Dicho lo anterior, el Presidente propuso conformar un grupo redactor con un número de integrantes acotado, para elaborar una propuesta en ese momento y presentarla al pleno del Colegio Académico. En ese sentido, sugirió integrar al Abogado General, a la Mtra. Verónica Arroyo, a los doctores Rodolfo Suárez y Rodrigo Díaz, así como a la D.C.G. Guadalupe Ortiz.

En esa tónica, se sugirió incluir también a un representante del personal académico y a dos de los alumnos. Al respecto, se llamó la atención en cuanto a que, operativamente, era mejor integrar un grupo reducido, pues eso facilitaría contar con una propuesta de redacción de manera más expedita.

Hubo coincidencia con lo anterior, y se agregó que los órganos personales también son miembros del personal académico, por lo tanto, si no había propuestas por parte de los representantes de ese sector, era conveniente dejar el grupo redactor tal y como se propuso originalmente.

En vista de los comentarios vertidos, el Presidente sometió a votación la integración del grupo redactor y fue aprobada por unanimidad. También por unanimidad se aprobó hacer un receso para que el grupo redactor preparara el proyecto de pronunciamiento. El receso fue de las 12:37 a las 13:30 horas.

Al reanudarse la sesión, el Presidente solicitó se proyectara la propuesta de pronunciamiento elaborada por el grupo redactor, a la cual dio lectura:

*A la opinión pública,
A la comunidad universitaria*

La Universidad Autónoma Metropolitana, a través del Colegio Académico, reconoce el rezago histórico en lo que se refiere a su normatividad, procedimientos institucionales y servicios para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, por lo que como institución pública asume el compromiso de atenderlo de manera inmediata.

La violencia de género es mucho más que una mera interacción entre particulares, es una forma de segregación del uso del espacio público, limitación en el acceso a las oportunidades en el desarrollo personal, profesional y académico; es un modo de atentar contra las identidades, diversidades y pluralidad en las que se fundamenta la vida universitaria.

En este contexto, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género constituye una obligación para todas las autoridades mexicanas, instituciones educativas y comunidad en general por lo que manifestamos nuestro más enérgico rechazo ante las cada vez más frecuentes expresiones de esta violencia y reafirmamos el compromiso de generar las políticas y medidas transversales para la incorporación de la perspectiva de género en la normativa y prácticas de esta Universidad.

*Colegio Académico
Universidad Autónoma Metropolitana*

Concluida la lectura, el Presidente sometió a consideración del pleno la propuesta, y al efecto, se externó desacuerdo con la expresión, “La violencia de género es mucho más que una mera interacción entre particulares”, pues, se dijo, este tipo de violencia se ha convertido en un fenómeno global de la sociedad contemporánea, por lo tanto, era conveniente proponer una nueva redacción para el inicio de ese párrafo.

Al respecto, un miembro del grupo redactor explicó que la idea era aludir a la violencia estructural y no a un asunto entre personas aisladas; sin embargo, si el órgano colegiado lo consideraba pertinente, podía cambiarse la redacción, o incluso agregarse una oración donde se señale explícitamente que se trata de un fenómeno estructural.

Explicado lo anterior, se preguntó a qué se refería la expresión “segregación del uso del espacio público”, sobre lo cual se aclaró que ésta se da cuando una institución no genera espacios incluyentes para todas las comunidades que la integran.

Por otro lado, se sugirió eliminar el verbo “erradicar”, ya que esto sería sumamente difícil por tratarse de una conducta humana multifactorial. Sobre este particular, se explicó que el término “erradicación” se encuentra establecido en los tratados internacionales en la materia. En ese sentido, se dijo, la Universidad debe comprometerse a homologar su normatividad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos en materia de violencia de género.

En la misma tónica, varios colegiados se manifestaron a favor de mantener dicha palabra, no sólo por su contundencia, sino también porque la Universidad, y en general la sociedad, deben comprometerse a eliminar por completo la violencia de género.

Dicho esto, se llamó la atención en cuanto a que los representantes de los trabajadores administrativos no fueron considerados para formar parte del grupo redactor, por lo que se solicitó al Presidente tomar en cuenta esta observación a futuro.

Una vez realizadas algunas modificaciones al documento, éste quedó redactado en los siguientes términos:

*A LA OPINIÓN PÚBLICA
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA*

La Universidad Autónoma Metropolitana, a través del Colegio Académico, reconoce el rezago histórico en su normatividad, procedimientos institucionales y

servicios para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, por lo que como institución pública asume el compromiso de atenderlo de manera inmediata.

La violencia de género es un fenómeno estructural, que se ha visibilizado en la sociedad contemporánea al ser más que una mera interacción entre las personas. Es una forma de segregación del uso del espacio público, limitación en el acceso a las oportunidades en el desarrollo personal, profesional y académico; es un modo de atentar contra la equidad, la inclusión, las identidades, las diversidades y la pluralidad en las cuales se fundamenta la vida universitaria.

En este contexto, la identificación de las formas de agresión, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género constituyen una obligación para todas las autoridades mexicanas, instituciones educativas y comunidad en general, por lo que manifestamos nuestro más enérgico rechazo ante cualquiera de las expresiones de esta violencia y reafirmamos el compromiso de generar las políticas y medidas transversales para la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad y prácticas de esta Universidad.

**COLEGIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el proyecto de pronunciamiento, y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 464.2

Aprobación de un pronunciamiento del Colegio Académico en los siguientes términos:

**A LA OPINIÓN PÚBLICA
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

La Universidad Autónoma Metropolitana, a través del Colegio Académico, reconoce el rezago histórico en su normatividad, procedimientos institucionales y servicios para identificar, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, por lo que como institución pública asume el compromiso de atenderlo de manera inmediata.

La violencia de género es un fenómeno estructural, que se ha visibilizado en la sociedad contemporánea al ser más que una mera interacción entre las personas. Es una forma de segregación del uso del espacio público, limitación en el acceso a las oportunidades en el desarrollo personal, profesional y académico; es un modo de atentar contra la equidad, la inclusión, las identidades, las diversidades y la pluralidad en las cuales se fundamenta la vida universitaria.

En este contexto, la identificación de las formas de agresión, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género constituyen una obligación para todas las autoridades mexicanas, instituciones educativas y comunidad en general, por lo que manifestamos nuestro más enérgico rechazo ante cualquiera de las expresiones de esta violencia y reafirmamos el compromiso de generar las políticas y medidas transversales para la incorporación de la perspectiva de género en la normatividad y prácticas de esta Universidad.

COLEGIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PARA INCLUIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CAPÍTULO IV DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

El Presidente mencionó que esta iniciativa tenía que ver con el pronunciamiento anterior, toda vez que proponía incorporar al Reglamento de Alumnos (RA) justamente el tema relacionado con la violencia de género.

Para abundar sobre ello, solicitó al Rector de la Unidad Lerma explicara en qué consistían las modificaciones propuestas, quien externó que el Consejo Académico de dicha Unidad, aprobó, en su Sesión 91 celebrada el 11 de julio pasado, proponer al Colegio Académico una reforma al RA, con objeto de incluir elementos relacionados con la violencia de género a los artículos 10 y 11, relativos a las faltas graves y faltas de los alumnos contra los miembros de la comunidad universitaria, respectivamente.

En ese sentido, indicó que las faltas asociadas al acoso, hostigamiento, incluso, el uso inadecuado de otros medios como el de teléfonos celulares y redes sociales, no estaban contempladas en el RA, de tal suerte que cuando se presentan casos de este tipo a las comisiones de faltas de los consejos divisionales, es imposible determinar una sanción, pues no existe dicha tipificación en esa normativa que data de hace más de treinta años.

Por tal razón, se propuso agregar al artículo 10 un segundo inciso con la siguiente redacción: Realizar o promover, por cualquier medio, violencia física o sexual o psicológica por motivos tales como sexo; género; apariencia física; características genéticas; embarazo; la forma de hablar o gesticular; o por asumir públicamente su orientación sexual.

De igual forma, en el artículo 11, se planteó adicionar dos incisos más a los establecidos, con los siguientes textos. El primero correspondería al numeral III: Realizar o promover por cualquier medio, cualquier tipo de distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, obstaculice, restrinja, impida, menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades. Mientras tanto, el segundo sería el IV que señalaría lo siguiente: Realizar o promover, por cualquier medio, violencia verbal por motivos tales como sexo, género, apariencia física, características genéticas, embarazo, la forma de hablar o gesticular, o por asumir públicamente su orientación sexual.

Finalmente, explicó que el proyecto de reforma presentado a este Colegio Académico fue formulado por una comisión integrada por el Consejo Académico con miembros del propio órgano colegiado y asesores expertos en cuestiones de violencia de género. Asimismo, indicó que la Unidad Lerma trabajaba de manera transversal, pues durante la misma sesión que aprobó el dictamen, también aprobó el protocolo para la identificación, atención de víctimas y la erradicación de la violencia de género. De igual forma, indicó que dicho Consejo también analizaba otras maneras de ayudar a las víctimas y diseñar políticas de prevención y erradicación de la violencia de género, así como de hacer un cambio de conciencia en la comunidad.

Por su parte, el Secretario señaló que el Colegio Académico podía tomar la decisión de discutir la aprobación de la modificación al RA, en el pleno de esta sesión, o bien, podía acordar integrar una comisión con el fin de enriquecerla, dado que varios órganos colegiados académicos en las unidades universitarias trabajaban sobre el mismo tema, lo cual daría la oportunidad a dicha comisión de considerar algunos aspectos no previstos en esta iniciativa.

Ahora bien, aclaró que la modificación al RA formaba parte de lo que se revisaría de manera integral en el punto 3 del orden del día, relacionado con la recomendación que hizo el Colegio Académico a la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios en su dictamen, para diseñar políticas transversales en materia de violencia de género, el cual fue aprobado en la Sesión 461 de este órgano colegiado.

Además, indicó que de integrarse la comisión propuesta en dicho punto, el mandato podría abarcar otros ordenamientos de la Universidad, entre ellos, el Reglamento de Estudios Superiores (RES) y el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) que contengan competencias del Colegio Académico, inclusive, podría hacer recomendaciones a otras instancias para modificar ordenamientos que no competen a sus atribuciones, pero están relacionados con la vida universitaria, como es el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT).

En ese contexto, varios colegiados abonaron comentarios en el sentido de que este órgano colegiado integrara una comisión con el propósito no sólo de incluir el trabajo de las unidades, sino para proporcionar a la Institución una serie de elementos a partir de la reforma al RA, como podría ser el caso de una comisión de faltas, donde se conozca la clase de pruebas que se presentan ante una

situación de violencia sexual y qué tipo de sesión llevaría a cabo un consejo divisional cuando se presente un punto del orden del día de esta naturaleza.

Lo anterior, con el fin de evitar la revictimización de quien ha padecido esta forma de violencia y enfocarse sólo en detener y sancionar al agresor, toda vez que este órgano colegiado acordó reconocer que la Institución no cuenta con los procedimientos para entrar en esa temática; por tal razón, cualquier modificación de esa índole deberá acompañarse de instrumentos que determinen el proceder de la instancia que atenderá el asunto, así como políticas de sensibilización a la comunidad.

De igual forma, se mencionó que era importante tomar en cuenta las nuevas tecnologías de la información que pudiera utilizar una persona para crear otras maneras de agredir o acosar a las personas, incluso, acceder ilegalmente a las cuentas de correo; en tal virtud, era relevante considerar el uso de los medios institucionales de comunicación para certificar el envío de la información que permita identificar y sancionar, en su caso, a quien incurra en esas prácticas.

Adicionalmente, se comentó que la Universidad, como institución educativa, debía enfocarse en promover un cambio de comportamiento ético y de respeto a la diversidad en la comunidad universitaria y no sólo definir acciones punitivas. También se manifestó que podrían incluirse al Reglamento elementos de discriminación como la ideología política o el concepto de laicidad. De igual forma, revisar los plazos establecidos para las comisiones de faltas, puesto que son insuficientes para resolver, por ejemplo, casos de agresiones sexuales.

Por otra parte, el Presidente coincidió en que el primer paso fue reconocer la problemática mediante el comunicado emitido en esta sesión por el Colegio Académico. El segundo consistiría en atender, de manera inmediata, las

observaciones señaladas al RA y, un tercero, sería trabajar en el diseño de las políticas transversales a discutirse en el punto 3 del orden del día; por lo cual era conveniente conformar una comisión, en cuyo mandato se refleje la necesidad ineludible de abordar este tema.

Asimismo, recordó que esa semana se había publicado la convocatoria para designar al Defensor (a) Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), instancia que apoyaría al desarrollo de estrategias y atención de los casos de violencia de género y demás faltas de los alumnos contra la Institución y la comunidad universitaria.

Sobre el mandato, el Secretario advirtió que de integrarse la comisión, este órgano colegiado le daría un encargo concreto, el cual partiría con el análisis de la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar el RA y, como segundo elemento, considerar los documentos generados por otros órganos colegiados de la Institución. Respecto al plazo, sugirió como fecha límite el 29 de noviembre de 2019 que era cuando concluía el trimestre de primavera.

En relación con el tema del cambio de comportamiento de la comunidad, aclaró que se refiere más al ámbito preventivo, lo cual se tocaría en el siguiente punto del orden del día. De igual forma, recordó que el Colegio Académico tenía pendiente otra recomendación emitida por la Comisión encargada de reformar el Reglamento de la DDU, correspondiente a la elaboración de un código de ética, donde la Institución deberá actualizarse en términos de los nuevos tratados internacionales.

Dada la coincidencia de los colegiados en integrar una comisión, el Presidente propuso hacerlo con tres órganos personales, tres representantes del personal

académico, tres de los alumnos, uno del personal administrativo y seis asesores técnicos.

En esa lógica, se propuso por los órganos personales a la Dra. Benítez y al Dr. Suárez, así como al Lic. Pérez, quien envió un escrito donde manifiesta su interés de participar en esta comisión. Por los representantes del personal académico, las doctoras Arroyo y Quiñónez, además el Mtro. Valerdi que, de igual forma, mandó un documento para que fuera considerada su participación. Por los alumnos se postuló a las señoritas Millán y González, así como al Sr. Garcés y, finalmente por los trabajadores administrativos, al Sr. Pérez.

En ese momento, los alumnos manifestaron su interés en tener una mayor participación en esta comisión; por tal razón, el Secretario sugirió asignarles dos espacios más como asesores de la misma. Al efecto, se propuso a la D.C.G. Ortiz y al Sr. Sánchez, además de la Mtra. Verónica Arroyo, las doctoras Raquel Güereca y Elsa Muñiz, así como el Lic. Gilberto Mendoza.

Una vez concluida la integración de la Comisión, fue aprobada por unanimidad, al igual que el plazo para presentar el dictamen, el cual sería el 29 de noviembre de 2019.

Posteriormente, durante la discusión para formular el mandato, algunos colegiados argumentaron que para evitar el doble trabajo y aprovechar el punto de inflexión del tema, podría considerarse la posibilidad de integrar una sola comisión junto a la propuesta del punto tres, relacionada con las Políticas Transversales; sin embargo, la mayoría de los colegiados estimaron pertinente mantenerlas separadas, en virtud de que el mandato de esa comisión sería más amplio y le llevaría más tiempo por su complejidad y podría, incluso, plantear en otro momento alguna modificación al RA.

Bajo esa lógica, se acordó que la Comisión tendrá la facultad de proponer las reformas que considere pertinentes, toda vez que abarcará todo el Reglamento de Alumnos y no sólo los artículos 10 y 11 planteados en un inicio por la Unidad Lerma.

Dicho lo anterior, el mandato de la comisión se sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 464.3

Integración de una Comisión encargada de analizar y proponer reformas al Reglamento de Alumnos, atendiendo en particular, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 de dicho Reglamento.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Lic. Miguel Pérez López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Rodolfo René Suárez Molnar	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Mtro. Héctor Valerdi Madrigal	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Aureola Quiñónez Salcido	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dra. María José Arroyo Paniagua	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Srita. Cristina Millán Villanueva	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Sr. Jorge Trinidad Garcés García	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad

Srita. Elena Guadalupe González Contreras	Xochimilco. Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Felipe Pérez Sánchez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Lerma.
Asesores:	
D.C.G. María Guadalupe Ortiz Figueroa	Alumna de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Alexis Sánchez Fabián	Alumno de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Lic. Gilberto Mendoza Martínez	Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Mtra. Verónica Arroyo Pedroza	Profesora-investigadora del Departamento de Evaluación del Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Eva Raquel Güereca Torres	Coordinadora de Bienestar Universitario y Género, Unidad Lerma.
Dra. Elsa Muñiz García	Profesora-Investigadora del Departamento de Política y Cultura, Unidad Xochimilco.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 29 de noviembre de 2019.

Antes de seguir, el Presidente indicó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo cual sometió a consideración del pleno continuar por tres horas más; del mismo modo, comentó que era hora de la comida por lo que también estimó adecuado hacer una votación para tomar un receso. Ambas peticiones fueron aprobadas por unanimidad. El receso fue de las 15:51 a las 17:06 horas.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE DISEÑAR POLÍTICAS TRANSVERSALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS

DERECHOS UNIVERSITARIOS, DE ACUERDO CON EL PUNTO QUINTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, APROBADO EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

Al continuar la sesión, el Presidente recordó que este punto era complementario a los dos anteriores, y expresó que su objetivo consistía en formar una comisión que se encargue de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios y, para tal efecto, abrió el punto a discusión.

Bajo ese contexto, un representante del personal académico señaló que conforme a lo acordado en el punto anterior, esta comisión podría trabajar en la creación de un protocolo en materia de violencia de género, toda vez que no existía algo similar para toda la Universidad; por lo tanto, sería un instrumento importante con el que podría trabajar la recién formada Comisión de Reglamento de Alumnos.

Al respecto, el Secretario aclaró que esta comisión en esencia es estratégica más que operativa, por lo cual en su primera etapa no redactará todos los lineamientos o leyes que sean competencia del Colegio Académico en esta materia, sino que su objetivo será recomendar al órgano colegiado la vía a seguir para establecer las políticas transversales, así como los aspectos de prevención.

Aunado a lo anterior, explicó que el mandato no será restrictivo ya que la comisión deberá allegarse de elementos internos y externos que constituirán los insumos de trabajo; del mismo modo, consultarán asesores expertos en las diferentes temáticas relacionadas con el caso.

En ese tenor, el Rector de la Unidad Cuajimalpa indicó que uno de los objetivos será recoger de cada una de las unidades, así como de la Rectoría General, los trabajos realizados en materia de violencia de género, de tal forma que se armonicen y, al mismo tiempo, se determine cuáles podrán ser generalizables y cuáles permanecerán dentro del ámbito de las propias unidades.

Para finalizar su intervención, destacó que no se tratará solamente de poner en la normativa una serie de políticas o lineamientos, sino por el contrario, el propósito será identificar los elementos que permitan llevar a la práctica un conjunto de servicios para lograr una transversalización real y efectiva, lo cual, dijo, incluiría el proceso educativo y la generación de una cultura distinta dentro de la Institución.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa puntualizó que otra meta de esta comisión será revisar en conjunto la Legislación Universitaria y los planes y programas de estudio, para identificar los vacíos o las áreas de oportunidad que permitan introducir y promover las conductas y comportamientos para la equidad de género, lo cual resultaría en la creación de nuevas comisiones.

Bajo esa lógica, el Presidente resaltó que la integración de la comisión era fundamental para dar seguimiento a lo establecido en el pronunciamiento emitido durante la sesión.

Aclarado lo anterior, varios colegiados propusieron a un grupo de asesores con base en su especialidad sobre el tema, el trabajo que han realizado, la experiencia adquirida, su participación en distintos foros y, en algunos casos, porque son miembros activos de colectivos feministas o en contra de la violencia de género.

A continuación, la propuesta de asesores fue la siguiente: Dr. Fernando Huerta, profesor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y fundador del Colectivo de *Hombres por Relaciones Igualitarias*; Dra. Sara Lucía Camargo, Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa; Dra. Ángeles Corte, Titular de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, Unidad Cuajimalpa; Srita. Ana Kruger, alumna de la Unidad Iztapalapa y miembro del Colectivo Feminista Contra la Violencia de Género de la Unidad Iztapalapa; Dr. Álvaro Peláez, Secretario de la Unidad Cuajimalpa; Dra. Raquel Güereca, Coordinadora de Bienestar Universitario y Género de la Unidad Lerma; Dra. Lilia Granillo, especialista en temas de género de la Unidad Azcapotzalco; Dra. Verónica Rodríguez, miembro del proyecto Cuerpos que Importan de la Unidad Xochimilco; Dr. Rodolfo Suárez, Rector de la Unidad Cuajimalpa y, por último, la Dra. Iris Santillán de la Unidad Azcapotzalco. También se consideró oportuno agregar a un representante de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual recibe los casos sobre violencia de género.

Debido a que la lista de asesores propuesta era numerosa, el Rector de la Unidad Cuajimalpa indicó que dentro de las comisiones existe la figura de invitado, la cual puede ser utilizada cuando el tema amerita reunir la mayor cantidad de esfuerzos posibles y recordó que podría haber invitados que tuvieran una participación permanente y otros que sólo estuvieran en una reunión o dos.

Bajo esa lógica, el Presidente comentó que en todo caso el Dr. Suárez y la Dra. Camargo podrían formar parte de la comisión en su carácter de órganos personales, toda vez que eran parte del Colegio Académico. En ese tenor, indicó que el resto de los integrantes propuestos podrían dividirse entre asesores e invitados en función de las necesidades de la comisión.

Acto seguido, propuso en primera instancia integrar la comisión con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno del personal administrativo. Así, una vez concluida esta conformación, indicó que podrían regresar a depurar la lista de asesores.

Ante la percepción de un representante de los alumnos de que posiblemente los representantes del personal académico no estuvieran interesados en participar, en cuyo caso los alumnos colegiados podrían tomar sus lugares, el Secretario expresó que era importante respetar la pluralidad de la comisión, por lo cual, dijo, sería prudente que los representantes de todos los sectores se involucraran.

Aclarado esto, por los órganos personales se propuso a la Dra. Camargo y a los doctores Suárez y Díaz; por los representantes del personal académico a la Dra. Bravo y a los doctores Rayas y González; en cuanto a los representantes de los alumnos a la Srita. Sánchez y a los señores Hernández y Radilla. Finalmente, por parte del personal administrativo, a la Srita. Mendoza.

A continuación, el Presidente subrayó que de acuerdo con lo mencionado por el Rector de la Unidad Cuajimalpa, de la lista de asesores algunos podrían quedar en calidad de invitados.

Bajo ese contexto, el Secretario expresó que era conveniente contar con una opinión externa; sin embargo, debido a que no era posible nombrar al cuarto visitador o visitadora de la CNDH, la opción sería conservarlo como invitado. Aunado a lo anterior, reiteró que para mantener una pluralidad de opiniones, lo recomendable sería dejar un asesor por unidad y el sexto lugar podría ser otorgado a la Srita. Kruger de la Unidad Iztapalapa.

Al respecto, el Presidente coincidió que para reducir la lista de asesores podrían considerar como invitados al Dr. Huerta y a la persona de la CNDH, ya que eran miembros externos.

Con objeto de tener más clara la lista de asesores y guardar el equilibrio de la representación, se propuso proyectarla en pantalla.

Por otra parte, el Secretario sugirió efectuar una votación sobre los miembros de la lista e integrar el grupo de asesores con quienes obtuvieran la mayor cantidad de votos. Para tal efecto, estimó conveniente hacer una breve exposición de la trayectoria de cada asesor propuesto, con el fin de destacar su experiencia y competencia sobre el tema, así como su unidad de procedencia.

De acuerdo con lo anterior, se comentó que la Dra. Iris Santillán es profesora-investigadora del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco; miembro de la Academia Mexicana de Criminología y especialista en género, violencia contra la mujer y derechos humanos. Asimismo, es ganadora de la medalla Omecíhuatl otorgada por el Gobierno de la Ciudad de México por sus aportaciones en materia de derechos humanos de las mujeres.

La Dra. Verónica Rodríguez es profesora-investigadora del Departamento de Política y Cultura de la Unidad Xochimilco, y principal impulsora del programa Cuerpos que Importan.

La Dra. Lilia Granillo es profesora-investigadora del Departamento de Humanidades de la Unidad Azcapotzalco; tiene amplia experiencia en temas de género, maneja a la perfección los convenios internacionales sobre la materia, conoce la normativa legislativa dentro del país y cuenta con un estudio

comparativo de los principales protocolos de género existentes tanto en la Universidad como en otras instituciones.

La Dra. Raquel Güereca es Coordinadora de Bienestar Universitario y Género de la Unidad Lerma; es impulsora del protocolo de violencia de género en su unidad; asimismo, es asesora del Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidios y ha sido invitada a universidades de Buenos Aires y Costa Rica para exponer sobre la violencia de género.

La Srita. Ana Kruger es alumna de la Unidad Iztapalapa y miembro del colectivo feminista contra la violencia de género, quien ha realizado distintos talleres conversatorios, círculos de lectura y eventos culturales para concientizar a la comunidad estudiantil sobre la problemática de la violencia contra las mujeres.

La Dra. Ángeles Corte es la Titular de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género en la Unidad Cuajimalpa, es especialista en cuestiones de género, ha sido investigadora en derechos humanos y tiene amplio conocimiento en los procesos de cumplimiento del bloque constitucional.

El Dr. Álvaro Peláez, Secretario de la Unidad Cuajimalpa, es impulsor de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y gestor de otros procesos para mejorar las instalaciones de la Unidad, a fin de cumplir con una serie de elementos en materia de equidad de género; también ha sido Coordinador del Proceso de Producción y Difusión Cultural para la Equidad de Género.

Una vez concluidos los comentarios sobre los asesores propuestos, el Secretario sugirió como alternativa para elegir a los asesores, que después de la votación del Colegio Académico para integrar la lista de seis asesores, que en su carácter

de Coordinador de la comisión, sometiera ante el pleno de la misma invitar de manera permanente a quienes quedaron fuera de dicha lista.

En ese sentido, el Presidente coincidió lo propuesto y solicitó considerar también a la Dra. Claudia Salazar, Secretaria de la Unidad Xochimilco, como parte del grupo de invitados.

Por su parte, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (DCSH-X), sugirió que para mantener la representatividad por parte de las unidades y dado que los doctores Suárez y Peláez, así como la Dra. Corte, son miembros de la Unidad Cuajimalpa y el trabajo realizado entre ellos es muy cercano, tanto el Dr. Peláez como la Dra. Corte podrían fungir como invitados.

En ese tenor, el Rector de la Unidad Cuajimalpa indicó que la Dra. Corte podría quedar como invitada. Por tal motivo, el Secretario reiteró que el compromiso sería que en la primera reunión de la comisión se sometiera al pleno la lista de invitados permanentes. Además, aclaró que la propia comisión decidiría si su participación sería permanente o los convocaría para algunas reuniones con temas específicos, donde pudieran aportar sus conocimientos sobre alguna materia en particular.

Con base en la modalidad señalada, el Rector de la Unidad Cuajimalpa propuso invitar al Dr. José Ramón Cossío Díaz, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. De igual forma, algunos alumnos colegiados manifestaron el interés de varios representantes ante los consejos académicos, de participar en la comisión como invitados.

Al respecto, el Secretario destacó la importancia de que la comisión definiera en

primera instancia su metodología de trabajo y los insumos requeridos para dar cumplimiento al mandato, antes de determinar si era necesario invitar a miembros de la comunidad universitaria para expresar sus puntos de vista, en cuyo caso los comisionados de los diferentes sectores podrían enviar directamente a la Oficina Técnica del Colegio Académico los nombres de las personas interesadas en participar para someterlo a consideración de la Comisión.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la integración, el mandato y el plazo de la Comisión en los términos planteados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 464.4

Integración de una Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios, de acuerdo con el punto quinto del dictamen de la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado en la Sesión 461 del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Rodolfo René Suárez Molnar

Rector de la Unidad Cuajimalpa.

Dr. Rodrigo Díaz Cruz

Rector de la Unidad Iztapalapa.

Dra. Sara Lucía Camargo Ricalde

Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Dr. Jesús Isidro González Trejo

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Adolfo Armando Rayas Amor

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.

Dra. Ana Soledad Bravo Heredia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Carlos Esteban Radilla Morales	Representante de los Alumnos, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Srita. Ana Karen Sánchez Barrios	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Sr. Felipe Hernández Chávez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Srita. Julia Mendoza Vázquez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Dra. Lilia del Carmen Granillo Vázquez.	Profesora-investigadora del Departamento de Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Iris Rocío Santillán Ramírez	Profesora-investigadora del Departamento de Derecho, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Álvaro Julio Peláez Cedrés	Secretario de la Unidad Cuajimalpa.
Srita. Ana Kruger Hidalgo	Alumna de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dra. Eva Raquel Güereca Torres	Coordinadora de Bienestar Universitario y Género, Unidad Lerma.
Dra. Verónica Rodríguez Cabrera	Profesora-investigadora del Departamento de Política y Cultura, Unidad Xochimilco.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vázquez	Abogado General.
Invitados:	
Dra. Ángeles Corte Ríos	Titular de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Claudia Mónica Salazar Villava	Secretaria de la Unidad Xochimilco.

Dr. Fernando Huerta Rojas

Profesor-investigador, integrante del Centro Interdisciplinario de Estudios de Género, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 13 de marzo de 2020.

4. INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para presentar el punto, la Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa (DCBS-I), explicó que estas modificaciones obedecían al compromiso de que durante su gestión los criterios en discusión se mantengan siempre acordes al contexto actual y, por ello, se estimó necesario realizar tres cambios sustanciales.

En primer lugar, puntualizó, se adecuó la terminología toda vez que en los criterios anteriores se mencionaban unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) tradicionales y no tradicionales, cuando estas modalidades no están previstas en la Legislación Universitaria. En tal virtud, se sustituyeron esos términos en las UEA de las seis licenciaturas que se imparten en la División, por las frases “cursos frente a grupo” y “no frente a grupo”, según correspondiese.

Otro cambio consistió en el porcentaje de evaluación en tres rubros, pues anteriormente, la opinión de los alumnos correspondía a un 80%, la opinión del jefe de departamento a un 10%, y la opinión del coordinador al 10% restante. Sin embargo, se buscaba dar más peso al informe trimestral que presenta el profesor, por lo que los porcentajes se establecieron de la siguiente forma: la opinión de los alumnos quedó en un 60%, mientras que la opinión de los jefes de

departamento y los coordinadores subió a un 20%, respectivamente.

Por último, dijo que en la sesión del Consejo Divisional donde se aprobaron los criterios, se recomendó revisar los reactivos que aparecen en la encuesta, toda vez que no se habían modificado desde hace 25 años aproximadamente y el contexto actual es muy diferente, por lo cual la calidad de la docencia no se veía reflejada en las preguntas.

Al no haber observaciones, se dio por recibida la información.

5. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ACUPUNTURA Y FITOTERAPIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al igual que el punto anterior, la Directora de la División correspondiente explicó que se adecuó el nivel de inglés requerido para ingresar a la Especialización en Acupuntura y Fitoterapia. Además, para aquellos aspirantes cuyo idioma materno no es el español, se incluyó la obligación de demostrar fehacientemente la comprensión de este idioma.

Dicho lo anterior, con objeto de ampliar la información, solicitó el uso de la palabra para el Dr. José Luis Flores Sáenz, Coordinador de la Especialización, quien puntualizó que la adecuación consistió en realizar una corrección al plan de estudios de esta Especialización relacionada con los requisitos de ingreso, a fin de incorporar la siguiente redacción: "Acreditar la lectura y comprensión del idioma inglés en las CELEX de la Unidad Iztapalapa; adicionalmente, los aspirantes extranjeros, cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar comprensión de este idioma".

Sin comentarios, se dio por recibida la información y se indicó que la adecuación entraría en vigor en el trimestre 19-O.

6. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

En ausencia del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), para presentar el punto, el pleno otorgó el uso de la palabra a la Dra. María de los Ángeles Martínez, Secretaria de dicha Comisión, quien manifestó que durante el periodo que se informa, la CDR se reunió en nueve ocasiones en las cuales, de los 776 expedientes que fueron dictaminados en las comisiones dictaminadoras de área, resolvieron sobre 58 que fueron recurridos, lo cual corresponde al 7.47% del total.

De este porcentaje, indicó que en su mayoría los concursos de ingreso se recurrieron en una modalidad mixta, es decir, los candidatos interpusieron tanto el recurso de impugnación como el de inconformidad. En tal virtud, se admitieron 10 recursos, de los cuales cuatro fueron improcedentes y seis están en proceso de dictaminación. En cuanto a las promociones, indicó que sólo hubo un recurso mixto que fue improcedente.

Bajo esta misma modalidad mixta, sobre los recursos a dictámenes de permanencia, explicó que todos se encuentran en proceso de dictaminación y precisó que del Estímulo a la Docencia e Investigación (EDI) hubo 16 recursos, de la Beca de Apoyo a la Permanencia (BAP) fueron seis, y del Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente (ETAS) se presentaron 14.

En relación con recursos de impugnación, indicó que del EDI hubo cinco recursos de los cuales uno se dictaminó procedente, uno improcedente y tres se encuentran en proceso de dictaminación. De la BAP, se dictaminó uno y otro

más está en proceso. Del ETAS, hubo cinco impugnaciones, de las cuales una se declaró procedente, una improcedente y tres aún están en curso.

Dicho lo anterior, el Presidente agradeció la información y, sin comentarios, se dio por recibido el informe.

7. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de secretario y presidente, respectivamente, de las siguientes comisiones dictaminadoras: Comisión Dictaminadora en el Área de Ingeniería, el Dr. Alfonso Castro García, como Secretario, y de la Comisión Dictaminadora en el Área de Humanidades, el Dr. Rafael Reygadas Robles Gil, como Presidente.
- II. Una representante del personal académico solicitó realizar una planeación anual de las actividades por realizar del Colegio Académico.

En respuesta, el Secretario especificó las diversas actividades a corto y mediano plazo que se tiene previsto realizar durante la representación actual, de las cuales destacó las siguientes temáticas: la planeación y el presupuesto institucionales; la creación o modificación de cuatro planes y programas de estudio pendientes de aprobar por el órgano colegiado; la elaboración de un código de ética relacionado con políticas transversales en materia de género, una vez designado el Defensor de los Derechos Universitarios, además de abordar lo referente a la autonomía universitaria.

Asimismo, se incluirían para su análisis en alguna sesión, las propuestas de distinciones que corresponde otorgar al Colegio Académico a solicitud de los consejos académicos o del Rector General a nombre propio o por consigna de los consejos divisionales.

Mención aparte de estas temáticas, dijo que derivado de la reciente reforma aprobada al RIPPPA se tenían planeadas actividades relacionadas con la carrera académica, la elaboración de los criterios generales de dictaminación y la determinación del procedimiento más adecuado para transitar de un proceso de elección a una insaculación para la integración de las comisiones dictaminadoras.

Después de la explicación del Secretario, varios colegiados se pronunciaron por mejorar la comunicación institucional con la comunidad universitaria, sobre todo en los asuntos relacionados con la carrera académica y las medidas para implementar la reforma al RIPPPA aprobada.

Al respecto, el Secretario indicó que se atenderían estas peticiones, pues era importante determinar la mejor forma de comunicarse con los distintos sectores de la comunidad; por ello, actualmente se construye una estrategia que permita conseguir este objetivo de manera más expedita y en atención a las distintas necesidades expresadas. Por último, señaló que algunas de las propuestas analizadas para esta tarea, es hacerlo a través de infografías, diagramas de Gantt u otros medios que impliquen el uso de nuevas tecnologías de la información.

- III. Se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Mario Morales, quien manifestó la importancia de reflexionar sobre la implementación de medidas necesarias para renovar la vida universitaria.

En tal virtud, señaló que esta propuesta derivaba del reconocimiento de que las relaciones existentes entre los profesores y los alumnos, se ven apoyadas o interferidas por las relaciones, a veces conflictivas, que los

trabajadores administrativos de las diferentes jerarquías sostienen entre sí.

Esta situación, continuó, quedó de manifiesto más que nunca en el conflicto laboral reciente. De tal forma, el análisis del Contrato Colectivo de Trabajo, algunas interpretaciones de la Ley Orgánica y las nuevas asignaciones presupuestarias constituirían los tres asuntos que podrían ser tratados de manera simultánea, a través de ponencias con un carácter propositivo bajo el marco de la autonomía universitaria. Sin embargo, era relevante entender que dicho análisis debía hacerse dentro del contexto de las instituciones de educación superior, el entorno laboral y la política federal en materia educativa.

Dichas ponencias serían escritas por cada uno de los sectores de la comunidad universitaria, a partir del diagnóstico de los problemas y la propuesta de soluciones. Este procedimiento de comunicación, refirió, pudiese ser mediante la realización de un congreso universitario, pero dada la complejidad para llevarlo a cabo, podría ser a través de ponencias breves.

En consecuencia, solicitó al Colegio Académico incluir esta propuesta para ser analizada en un punto del orden del día de alguna sesión próxima.

El Presidente señaló que en ese momento no podían tomarse resoluciones, pero recordó que existía una Comisión encargada de estudiar este tema, por lo cual invitó al Mtro. Morales a acercarse con el Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, Coordinador de la misma, a fin de expresarle sus ideas.

- IV. El Presidente informó de la realización de un macro simulacro de sismo el día 19 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

En atención a lo anterior, el Secretario señaló las distintas medidas conforme a los protocolos de protección civil recientemente mejorados. Asimismo, aprovechó para indicar que en una sesión próxima se proporcionaría información sobre el programa “Sendero Seguro” implementado por el Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual, a nivel institucional, se busca adecuar las vías desde las unidades académicas, hasta los puntos de transporte más cercanos, lo cual involucra poda, balizamiento, custodia y eliminación de focos de posible inseguridad identificados.

Antes de concluir, el Presidente solicitó guardar un minuto de silencio en memoria del Dr. Jaime Kravzov Jinich, quien era Profesor Distinguido de esta Institución, acaecido el día 3 de septiembre.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 464 del Colegio Académico, a las 18:55 horas del 11 de septiembre de 2019. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario